*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA"*

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA" es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que, para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031, el cual se articulará de manera directa con el Plan de Acción 2020-2023. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

Que, para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades.

Que la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, debe aplicar para el aprovisionamiento de sus bienes y servicios el Estatuto General de Contratación Pública y que, por tanto, las distintas innovaciones normativas que adicionen o modifiquen, deben ser incorporadas al interior de esta Corporación dentro de sus procedimientos internos y manuales.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Que, en atención a lo anterior, desde el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Supervisión e Interventoría y el Grupo de Contratación, adscritos a la Secretaría General de la entidad, se adelantó la actualización y ajuste del contenido del MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA conforme a las disposiciones normativas vigentes y a las modificaciones surgidas en los procedimientos de naturaleza contractual.

En mérito de lo anterior, la Directora General,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Actualizar el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la Corporación, cambiando la versión actual Versión 8 – 2019 por la Versión 9 – 2020 en el nuevo formato MN-FAF-02.

ARTÍCULO 2°: La versión actualizada del MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, deberá ser incorporada en la siguiente ruta: J:\SGI\SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL\5_GESTIÓN DOCUMENTAL\MANUALES, GUÍAS, PROTOCOLOS, ETC.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
Directora General Corantioquia

Elaboró: John Alexander Sánchez Barbosa.

Revisó: Andrea Sierra Uribe.
Diana Alexandra Gómez Gómez

Aprobó: Gabriel Jaime Ayora Hernández-Secretario General.
Carlos Alberto Velásquez López – Subdirector Administrativo (E).

Fecha de Elaboración: 13/07/2020.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.